Instituto Nacional Electoral

Seminario de Evaluación del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero

Mesa de trabajo 1.

"*Registro para votar desde el extranjero*"

Octubre, 2018

Proceso para el registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

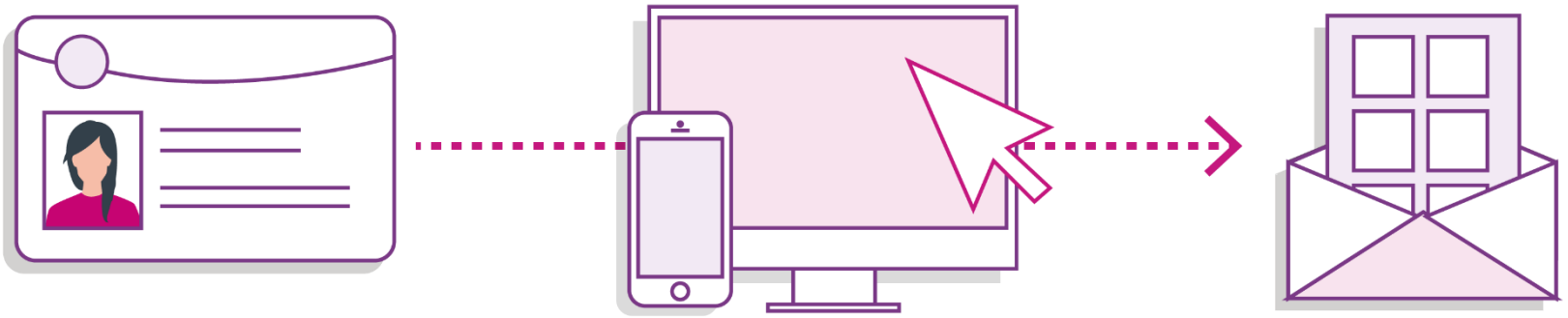

Credencial para votar desde el extranjero o expedida en territorio nacional

Manifestación de intención de voto desde el extranjero/solicitud de inscripción a la Lista

Registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

Credencialización en el extranjero

- Con fundamento en la LGIPE, el INE inició el programa de credencialización desde febrero de 2016. Para ello, aprobó, con el acompañamiento de partidos, la SRE y OSC, el **Modelo de Operación de la Credencialización en el Extranjero (MOCE)**, que comprende de manera general, los siguientes pasos:

- Como parte de los **requisitos para la obtención de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE)**, la CNV determinó:

  i. Acta de nacimiento;
  ii. Identificación con fotografía; y,
  iii. Comprobante de domicilio en el extranjero.

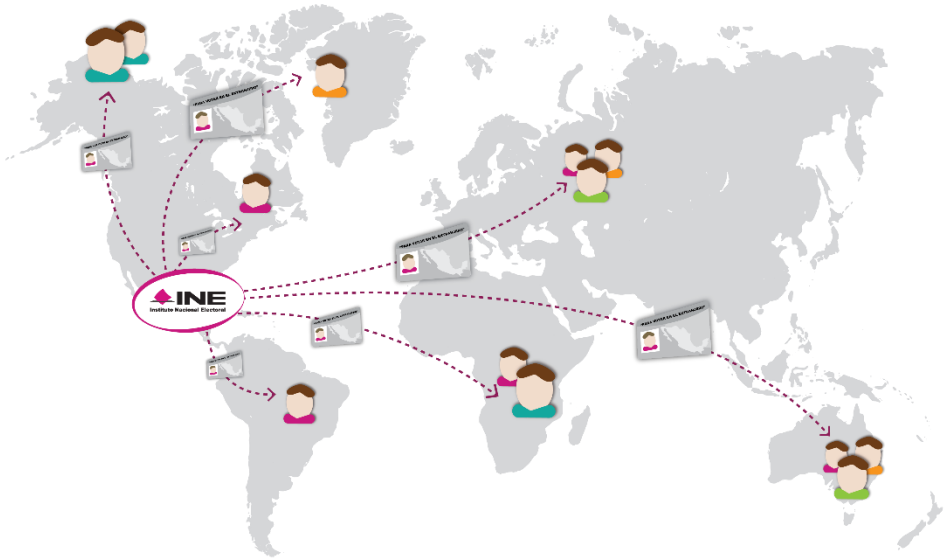

Registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

- En junio de 2017, el INE aprobó los **Lineamientos para la Conformación de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018**, que establecieron las bases, mecanismos, requisitos, plazos y herramientas para realizar el registro y la integración de las Listas de dichos procesos.

- En estos Lineamientos se determinó:

1. La posibilidad de realizar el registro con **credencial vigente emitida en territorio nacional y en el extranjero**.

2. El ciudadano **inscrito para votar en la elección federal, también debía quedar registrado para votar en la elección local** respectiva y viceversa.

3. El **plazo** para realizar el registro del **1º de septiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018** (7 meses).

4. El **registro de manera electrónica** (sistema en internet y aplicación móvil) y/o **vía telefónica** (en los casos que se solicitó la CPVE durante el periodo de inscripción), que fue innovador en este proceso.

5. En cuanto a los **requisitos**, se estableció:

a) Solicitud con **CPV tramitada en México**:

- ✓ Llenar formato de solicitud de inscripción en sistema o App, e
- ✓ Imagen de la credencial por ambos lados firmada, e imagen de comprobante de su domicilio en el extranjero.

b) Solicitud con **CPV tramitada en el extranjero**:

- ✓ Llenar formato de solicitud de inscripción en sistema o App, y
- ✓ Confirmar domicilio. Si cambio, debía enviarse imagen del comprobante del nuevo domicilio.

(Hubo una simplificación de requisitos en relación con el 2006 y 2012, pues no se solicitó un formato de solicitud físico firmado, ni adjuntar ningún otro documento en el caso de las CPV del extranjero, cuando conservan el mismo domicilio).

¿Por qué, además de contar con Credencial para Votar desde el extranjero activada/confirmada, fue necesario manifestar la intención del voto?

- Es un **requisito de Ley** (art. 331, inciso 1), que debe cumplirse para cada elección.

- Dado el modelo postal implementado para el voto desde el extranjero, la manifestación de la intención de voto, posibilita, la comprobación del domicilio del ciudadano en el extranjero al que fue le enviado el Paquete Electoral Postal.

Credencialización en el extranjero

Del 8 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2018	Total
Credenciales producidas	667,548
Credenciales entregadas	521,735
Credenciales activadas	206,884
Credenciales con registro en la LNERE	147,990

La **Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero** para los Procesos Electorales Federal y Locales 2107 – 2018 quedó conformada por

181,873 registros

De los cuales **181,256** formaron parte de la Lista Nominal aprobada y se agregaron **617** que corresponden a la Adenda

- **147,990** registros con CPV en el extranjero **(81.36%)**
- **33,883** registros con CPV en México **(18.63%)**

Registro en la LNERE

Se recibieron **registros desde 120 países:**

- **84% de EEUU**
- 4% Canadá
- 2% España
- 2% Alemania
- 1% Francia
- 1% Reino Unido
- 6% resto del mundo

(En 2012 se recibieron de 104 países)

Los **resultados en las entidades con VMRE**, son:

- **Ciudad de México 28,804**
- Jalisco 16,502
- Guanajuato 11,551
- Puebla 10,832
- Morelos 3,503
- Chiapas 2,538
- Yucatán 1,033

Propuestas

1. Fortalecer los trabajos con la Cancillería para los temas de credencialización y registro para votar desde el extranjero.

2. Revisar de manera exhaustiva los pasos de activación/confirmación y manifestación de intención de voto, para su simplificación.

3. Continuar impulsando el registro por la vía electrónica para eficientar el proceso y tener mayor cobertura.

4. Analizar los impactos reales de la modificación de plazos para que la ciudadanía realice la manifestación de intención de voto.

5. Fortalecer la infraestructura y acciones de atención ciudadana.

Áreas de oportunidad

- **Credencialización en el extranjero**
  - Se considera importante dar **continuidad al modelo de operación vigente y mantener la colaboración con la Cancillería**, a fin de fortalecer aspectos puntuales del procedimiento para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

- **Manifestación de intención de voto desde el extranjero**
  - Dada la brecha que existe entre la cantidad de credenciales activadas/confirmadas y las manifestaciones de intención de voto que se recibieron, se observa un área de oportunidad para **revisar de manera puntual el proceso de activación y la propia manifestación de intención del voto**, a efecto de dar mayor claridad en los procedimientos para el registro.

Áreas de oportunidad

Plazo

- Con motivo de la ampliación de los plazos establecidos en la Ley para el registro, se observaron **tiempos muy justos para la conformación de la LNERE de revisión y el desarrollo de la logística** de preparación de los paquetes electorales, así como su envío y regreso del sobre con los votos; por lo que, es necesario hacer una revisión exhaustiva de los plazos que permitan contar con tiempo suficiente para la correcta ejecución de las actividades.

Herramientas

- Dado el número de registros, se considera pertinente seguir impulsado el **registro electrónico**, para eficientar y simplificar el trámite, garantizar la cobertura en el mundo, y reducir los costos.
- Mejorar la integración de los sistemas y el equipo tecnológico para **facilitar la obtención de información** y operación del proyecto. Esto permitiría una eficiente atención ciudadana al contar con información de manera ágil.

- **Atención ciudadana**

  - Es imprescindible **fortalecer el acompañamiento a la ciudadanía en la realización de su trámite**, más eficiencia en su seguimiento y orientación clara. Nos vimos rebasados en la atención a través del servicio de atención telefónica, por lo que, es importante fortalecer dicha infraestructura. Igualmente, replicar y fortalecer los módulos itinerantes para apoyo en el registro electrónico y atención por las redes sociales.